

Derechos formales - derechos efectivos: Agenda de Derechos en Uruguay y cambios en las Representaciones Sociales

Ariana Mira¹

Resumen: El presente trabajo fue realizado en el marco del curso “Dimensiones transversales y proyectos de intervención psicosocial: Representaciones sociales del cambio” dictado por las docentes Dra. María Cristina Chardon - Dra. Noemí Graciela Murekian, de la Maestría en Intervención e Investigación Psico Social, Facultad de Psicología - Universidad Nacional de Córdoba. En el mismo se buscó indagar elementos de la sociogénesis de lo que finalmente cobró la forma de proyectos de ley sancionados en Uruguay, respecto a la adopción homoparental, enlazado al matrimonio igualitario y compararlo con lo sucedido con la ley de despenalización del aborto. El objetivo fue señalar elementos reflejados en los medios de comunicación, en tanto fenómeno socio-simbólico “emergente y divergente” respecto de las representaciones tradicionales de la familia. También se analizaron algunos factores relacionados con el impacto representacional. Como señalan J. Valencia y F. Elejabarrieta (2007, p. 111), la relación entre explicación, razones y causas no es aquí de orden simple y lineal. Tal como se concibe el enfoque de las representaciones sociales se enmarcaría en una nueva visión de la ciencia que implica un enfoque constructivista, mediacional y dinámico.

Palabras-clave: Representaciones Sociales, minorías activas, agenda de derechos.

¹ Licenciada em Psicología, Facultad de Psicología, Universidad de la República, Uruguay. Maestranda de la Maestría en Investigación e Intervención Psico Social, Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba. Email: arianamira@gmail.com

El presente texto se organiza en siete apartados. En un primer momento se realizó una exploración desde la perspectiva del derecho y la concepción del Estado moderno, enfoque desde el cual es posible situar un punto de articulación entre el sujeto y lo social, donde la Teoría de las Representaciones Sociales ha configurado su campo de acción. Dicho enfoque permitirá formular algunas preguntas e indagar los *themata* (postulados o improntas que están presentes en el imaginario social de los sujetos y que en cierta manera rigen sus sistemas de identificación²) que configuran nuestro tema. En el segundo se aborda la tensión entre lo que establece el derecho: todos somos iguales ante la ley; y lo que efectivamente ocurre. Se indaga esta tensión desde la conceptualización de los procesos de objetivación y anclaje, contenido y proceso, para volver visibles otras posibilidades. En el tercero se realizan algunas puntualizaciones en torno a la cuestión de la familia, como elemento del contexto y de las representaciones sociales que se pondrán en tensión. En el cuarto se aborda la cuestión de la izquierda en el gobierno y la agenda de derechos minoritaria. No todo es amor. Lo que permite una aproximación a la cuestión del conflicto como motor del cambio social y como generador de representaciones sociales, así como visualizar aspectos de los procesos de influencia y cambio social. En el quinto apartado se trazan algunas líneas sobre el desarrollo y desenlace de derechos vinculados a dos “minorías”: mujeres y grupos LGBTQ (Lesbiana, gay, bisexual, transgénero y queer) ambos durante gobiernos de izquierda, de distintos períodos. A continuación, y en relación con el apartado anterior, se explora el tratamiento del aborto, el matrimonio igualitario y la adopción homoparental en la prensa, con el objetivo de ubicar pistas de una posible sociogénesis de cada proyecto de transformación, su relación o no con los perfiles de las minorías activas involucradas, las representaciones sociales en pugna y los resultados efectivos

² Los *themata* son categorías primitivas compartidas culturalmente que son transmitidas por la memoria colectiva y que dan origen a las Representaciones Sociales: “*todos nuestros discursos, nuestras creencias, nuestras representaciones vienen de muchos otros discursos y de muchas otras representaciones elaboradas con anterioridad. Es un asunto de palabras, pero también de imágenes mentales, de creencias o de prejuicios.*” (MOSCOVICI ; VIGNAUX 1994, p. 61)

alcanzados. El último apartado, y a modo de ejercicio, se retoman los elementos teóricos entramándolos en un análisis posible respecto de las dinámicas de cambio social, que siempre traen consigo la pregunta respecto a su posibilidad.

Generaciones y derechos

Las antinomias en el pensamiento de sentido común se convierten en themata si en el curso de ciertos acontecimientos sociales e históricos, por ejemplo, políticos, económicos, religiosos, etc., se convierten en problemas y se vuelven el foco de la atención social y fuente de tensión y conflicto. Es durante tales acontecimientos que las antinomias en el pensamiento se transforman en themata: entran a formar parte del discurso público, se hacen problemáticas y más tematizadas. Entonces comienzan a generar representaciones sociales respecto al fenómeno en cuestión. (MARKOVA 2006, p. 50)

En este ítem se puntualizarán algunos elementos relacionados con la procedencia del Derecho, Derecho positivo de los Estados y las instancias internacionales.

Al rastrear el concepto de “derecho natural” aparece la figura de Cicerón, quien recopila en la Antigüedad los planteos de Platón, Aristóteles y los estoicos. Posteriormente es el cristianismo el que hará una especie de adaptación de aquellos planteos, en particular a manos de Santo Tomás (DELEUZE 2008, p. 78-86). Luego vendrán a dar un giro los teóricos del contrato social dando lugar a la noción de ciudadanía moderna.

Sintéticamente se podría decir que el “derecho natural” trata de la acción moral conforme a la esencia. Línea de pensamiento que difícilmente se defiende en la actualidad, pero que, sin embargo, y sobre todo en temas de género, impregna el pensamiento y sigue operando en los esquemas mentales y políticos presentes³.

³ Se puede sostener que, en la actualidad, la “forma” no es una esencia metafísica, y es posible afirmar también que se perpetúa en el modo lógico formal de operar. En el caso de las prácticas de las políticas públicas un ejemplo podría ser: privilegiar a las mujeres con un programa social sobre la base de que las

Las teorías del contrato social, que inauguran la ciudadanía moderna y liberal, implican una visión filosófica del individuo (recortado, aislado y abstracto –es decir, varón blanco y de clase alta–) como fundamental, que luego decide voluntariamente vivir en sociedad por lo que necesita del Estado de Derecho que asegure las libertades para poder convivir.

Se podría afirmar que las líneas mencionadas de pensamiento contribuyen a la construcción del edificio filosófico político que se yergue sobre una regencia (sea de Dios, de la Naturaleza, de la Razón o del Estado) que enlaza por una parte naturaleza y necesidad, y por la otra voluntad y libertad. Conjunto de distinciones que resultó clave tanto para las teorías monárquicas por derecho divino como para las teorías iusnaturalistas (que postulan la existencia de derechos del hombre, fundados en la naturaleza humana, universales, anteriores y superiores o independientes al ordenamiento jurídico positivo y al derecho fundado en la costumbre o derecho consuetudinario). Y todos estos asuntos, los más arcaicos, tantas veces subyacentes, y los más recientes, son elementos que se conjugan y toman cuerpo en los modos concretos de organizar el derecho positivo de los Estados y posteriormente las instancias internacionales.

A nivel de los derechos se hacen algunas distinciones que instalan una serie de “generaciones” de derechos. Se habla de derechos de primera generación para referirse a los derechos políticos y civiles; para referirse a los derechos económicos, sociales y culturales, se habla de derechos de segunda generación, y se nombran como derechos de tercera generación los derechos de solidaridad. Esta diferenciación sigue los ideales de la Revolución Francesa: Libertad (1º generación), Igualdad (2da generación), Fraternidad (3º generación). Algunos autores ya hablan de 4ta. y 5ta. Generación, pero

mujeres no malgastan el dinero. De esta manera se parte de una imagen formada de los diferentes roles, al aplicar un sistema de diferencias categoriales. Se aplica también un esquema normativo: se determina cuál es el bien para esas personas, a priori, externamente, en este caso, desde el Estado.

esa discusión excede este trabajo, que se ceñirá a la diferenciación inicial que se comenzó a usar a finales de 1977.

Hasta aquí los elementos rastreados. ¿Qué es posible pensar en torno a ellos? Pues justamente lo que se plantea en la cita inicial. ¿Cuáles son los pares binarios presentes en este recorrido? ¿Qué instalan? ¿De qué desnaturalizaciones (RODRÍGUEZ SALAZAR 2007, p. 178) darían cuenta?

Entre los pares binarios presentes se podrían mencionar: acción moral conforme a la esencia/determinación libre y voluntaria, estado de naturaleza / estado de derecho; derecho/deber; individuo/sociedad, necesidad/libertad, igualdad/desigualdad.

Lo que parecen poner en evidencia estos pares binarios es la tensión que tiene lugar cuando el estado de cosas deja de ser obvio (“siempre fue así”). Pero además se refieren a un campo muy particular y que atraviesa a las ciencias humanas y sociales: la articulación entre la existencia de los individuos y la sociedad.

Y es justo ese punto, el de la articulación entre el sujeto y lo social, donde la Teoría de las Representaciones Sociales (RS), al decir de Valencia Abundiz (2007, p. 52), ha configurado su campo de acción.

Entonces, tenemos que las RS son producto y acción, son una forma de conocimiento y modelización, son a la vez generadas y adquiridas. Sirven para regular la vida de las personas (VALENCIA ABUNDIZ 2007, p. 56), garante del orden social, e implican los procesos de objetivación y anclaje, y de difusión, propagación y propaganda (VALENCIA ABUNDIZ 2007, p. 57).

Es necesario retomar el punto: estamos ante la articulación individuo/sociedad y lo que suscitan los modos de regulación que se establecen para la convivencia, el gobierno, el mantenimiento de la vida: ¿existe la competencia de alguien (una autoridad: los antepasados, dios, las instituciones), que diga cuál es la esencia de las cosas y su acción correspondiente?, ¿son los hombres libres? ¿La libertad tiene límites?

¿Cómo se establecen? Y a partir de acá también aparece lo que se aborda en el texto de Jodelet: el otro próximo y el otro lejano (JODELET 2006, p. 22).

Pero además hay momentos en que estas tensiones están particularmente sobre la mesa, a modo de *themata*: la Revolución Francesa marca un hito. Pero también, esta diferenciación de “generaciones” de derechos podrían estar indicando otros hitos: los derechos de primera generación apuntan a proteger al individuo de los excesos del Estado; los de segunda generación adquieren relevancia después de la 1º Guerra Mundial, y los de tercera generación toman consistencia ante los problemas que requieren para su atención, de una escala planetaria.

¿Se podría decir que los momentos de problematización de un fenómeno en cuestión (*themata*) están en relación con la movilidad propia del aspecto “constituyente” (proceso), cuyo “constituido” (productos o contenidos) (VALENCIA ABUNDIZ 2007, p. 58) está en reformulación?

Derechos formales – Derechos efectivos

El vínculo entre los dos procesos –objetivación y anclaje– es dialéctico. Puede ser vislumbrado por medio de la noción de naturalización y la traducción manifiesta entre el ser y la práctica, entre el contenido y el proceso. En efecto, la objetivación da cuenta de cómo la información se transforma en una imagen-representación, y el anclaje da cuenta de cómo esta imagen es modulada y utilizada en beneficio de los grupos. Ahora bien, ¿por qué una representación social existe? Ella debe penetrar en los sistemas de pensamiento, lo que presupone una inserción en un conjunto de relaciones sociales complejas, donde entran aspectos cognitivos, representacionales, y culturales (DOISE, JODELET, *apud* VALENCIA ABUNDIZ 2007, p. 66)

Existe en los últimos años una importante tendencia con relación a la lucha por los derechos que reclama o reivindica “el derecho a tener derechos”. Algunos autores, como Nora Llover (2008), sostienen que es la exigencia de igualdad formal que estaría en la base del orden político, el punto por el que aquellos subalternos accederían a ser contemplados en sus reclamos. Llover (2008, p. 229) plantea que

la noción de ciudadanía alude a la existencia de una igualdad humana básica asociada al concepto de una pertenencia plena a una comunidad. [Y más adelante sostiene que] la ciudadanía de las mujeres –al igual que la de aquellos grupos y clases históricamente excluidos– requiere de una «ciudadanía posicionada», es decir, de una comprensión de ciudadanas/os encarnados/as, concretos, en la intersección de variados posicionamientos [...] (2008, p. 229).

Aquí hay otro movimiento de “desnaturalización”: aparecen los derechos como algo que ya no son “derechos para todos”, y también la distancia entre lo que establece el derecho: todos somos iguales ante la ley; y lo que efectivamente ocurre.

¿Qué podría aportar aquí la conceptualización de los procesos de objetivación y anclaje? contenido y proceso... Si la objetivación es uno de los aspectos de la construcción representativa (que se desarrolla en tres fases: «*la construcción selectiva, la esquematización estructurante y la naturalización*» (JODELET *apud* VALENCIA ABUNDIZ 2007, p. 60) cuyo propósito es el de «*reabsorber el exceso de significación materializándoles*» (MOSCOVICI *apud* VALENCIA ABUNDIZ 2007, p. 61). Y si el anclaje es la incorporación de una representación en el espacio social para su uso cotidiano...

¿Es posible decir que hay en los movimientos que reivindican el derecho a tener derechos, una apelación a valores, creencias y conocimientos preexistentes en el grupo social (tales como democracia, igualdad, estado de derecho, etc.) para enraizar una imagen-representación recientemente objetivada (no todos son tratados como sujetos de derecho), propiciando una articulación mental y afectiva de lo nuevo con lo antiguo? (VALENCIA ABUNDIZ 2007, p. 64)

Familia y derecho en Uruguay

Abrimos una breve reseña aquí en torno a la cuestión de la familia, para situar la tensión entre el marco de derecho, los movimientos a nivel de lo social y de las representaciones, que son texto y contexto de las leyes que abordamos en el presente trabajo.

Una definición clásica de familia implica tres dimensiones: la sexualidad, la procreación y la convivencia. Elizabeth Jelin (2010, p. 18) plantea que “[...] la familia es una institución social, creada y transformada por hombres y mujeres en su accionar cotidiano, individual y colectivo”. Es decir, que no se trata de una concepción fija, sino dinámica.

En Uruguay, se plantea en la Constitución nacional, en su artículo 40, que “La familia es la base de nuestra sociedad. El Estado velará por su estabilidad moral y material, para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad”.

Vivimos en un mundo donde las dimensiones mencionadas, han sufrido enormes transformaciones y han evolucionado en direcciones divergentes. En relación a estas transformaciones nos interesa poner en contraste dos momentos de la historia uruguaya: Uno referido al período del Estado de Bienestar⁴, en el cual a través de las políticas sociales se “fomentó la familia nuclear, caracterizada por el aislamiento de la mujer dentro del hogar y su posición sumisa en el ámbito de las actividades económicas (DI MARTINO, 2001, p. 108), y la posición de proveedor del varón, responsable de la integridad moral de sus integrantes, tanto de los hijos como de la esposa. Es en este período que se consolida este modelo como el de familia “normal”. El otro, a finales de la dictadura, en el que el movimiento de mujeres, desde la consigna “democratización

⁴ El Estado de Bienestar en Uruguay surge a fines del siglo XIX, su principal referente fue el presidente Batlle y Ordoñez quien, en sus dos períodos de gobierno, procuró cambiar las estructuras económicas del país, asegurando al mismo tiempo las libertades democráticas y el capitalismo dentro de un mercado regulado por el Estado.

en la casa” (DE GIORGI, 2020; SOSA, 2021), puso en cuestión el autoritarismo militar y en simultáneo otras jerarquías (en lo público y lo privado), como las que se experimentaban a nivel doméstico, respecto al modelo de familia hegemónico heterosexual, monogámico y patriarcal. A partir de que las mujeres volvieran visible aspectos de la construcción de los géneros (división sexual del trabajo, relaciones de poder, mandatos de género) se interpeló la supuesta condición de igualdad entre hombres y mujeres que conformaba el imaginario político previo a la dictadura, estableciendo un horizonte de nuevas configuraciones familiares. Este movimiento coincide con lo que Filgueira (1996, p. 32) llama “la revolución de los divorcios”, que, pese a estar habilitado por ley desde la primera década del siglo XX, cobra en este momento su mayor expresión. Si bien se ha interpretado como parte de las transformaciones de tendencia mundial, es notoria su contemporaneidad con la creciente organización de las mujeres uruguayas y con su mayor independencia económica.

Vivimos en un mundo en el que las tres dimensiones constitutivas de la familia han sufrido inmensas transformaciones y han evolucionado en direcciones divergentes. Pese a los cambios que en los hechos tienen lugar, estas diversidades tienden a ser vistas en términos de “fallas” o de crisis de la familia. Esta heterogeneidad, sin embargo, podría ser vista como parte de los procesos de democratización y como maneras de hacer efectivo el derecho a tener derechos. Nos interesa retomar a Jelin (2007, p. 96) quien sostiene que se suele olvidar las dimensiones simbólica e ideológicas de la familia puesto que, “[m]ás allá de los aspectos institucionales y las prácticas de la vida familiar, existen valores e ideologías expresadas en imágenes de la familia «normal» o incluso «natural»” Esta naturalización de un cierto tipo de familia como modelo hegemónico produce como efecto la estigmatización de “...quienes promueven mayores posibilidades de elección en cuanto a patrones de convivencia-incluida la orientación sexual – [que] pueden ser vistos como anormales, subversivos...” (JELIN, 2007, p. 96).

Dado este contexto, y a sabiendas que la legislación puede como mucho contribuir a crear mejores condiciones para el ejercicio de los vínculos afectivos, cabe preguntarse ¿qué de estas cuestiones fueron conmovidas por la aprobación de las leyes analizadas? También se puede pensar en términos de un cierto *aggiornamento* de la ley que vuelve a colocar la casa en orden, legalizando situaciones que existían por la vía de los hechos. Quizá algo de esto pueda haber jugado en la relativamente rápida aprobación de la ley de matrimonio igualitario y adopción homoparental.

La izquierda en el gobierno y la agenda de derechos minoritaria

No hay nada en la representación que no esté en la realidad, excepto la representación misma. (MOSCOVICI *apud* VALENCIA; ELEJABARRIETA 2007, p. 116)

Es posible establecer ciertas proximidades en la agenda de derechos de los partidos políticos de izquierda y la planteada por grupos minoritarios, algunas de ellas más bien vehiculizada por colectivos de izquierda “no orgánicos” (Proderechos, Redes Frenteampelistas) u otras organizaciones sociales afines a la izquierda pero concebidas como “espacios de articulación” (tal es el caso de la Coordinadora por la Despenalización del Aborto, la Coordinadora por la Legalización de la Marihuana):

En medio del enorme impacto por la aprobación de la ley de Matrimonio Igualitario el miércoles, pasó casi inadvertida una novedad que promete sacudir el tablero político uruguayo: la constitución, informal pero sólida, de una red de organizaciones de la sociedad civil forjada a lo largo de varios años, las cuales se han comprometido a brindarse apoyo recíproco para la aprobación de leyes y el impulso de políticas y medidas de gobierno. Se trata de iniciativas que dividen a los partidos, originadas en ámbitos ajenos a ellos y que los cortan de modo transversal, impulsadas por esa amplia coalición ciudadana cuyos integrantes han aprendido en el último lustro las buenas artes del lobby. Numerosos dirigentes políticos, funcionarios y legisladores ya consideran muy en serio las reivindicaciones de esos colectivos. (JELEN 2013, p. 4)

La senadora del Frente Amplio, Constanza Moreira declaraba en el Parlamento que

Estudios politológicos muestran que los proyectos de ampliación de derechos que se han votado en la última década de este país tienen exactamente este origen, proceden de la sociedad civil, son apropiados por las bancadas parlamentarias y luego terminan modificando un estado de cosas. En esta situación tenemos el proyecto de despenalización del aborto, tenemos la modificación del Código del Niño en relación a las adopciones, y en esta situación tenemos a los derechos humanos, la violencia doméstica y ahora el proyecto de matrimonio igualitario. Empiezo por celebrar esto que le llamo una alianza virtuosa entre parlamento y sociedad civil que es la que dio origen al proyecto que hoy estamos considerando. (PRODERECHOS 2013)

Por su parte, Gustavo Robaina, desde Proderechos explicaba:

[...] las conquistas legales son una parte de la lucha contra la discriminación que la sociedad civil viene dando hace mucho tiempo. La responsabilidad es seguir visibilizando y denunciando la discriminación y también asumiendo el rol de ayudar a que se erradique la homo-lesbo-trans fobia en el plano cotidiano. (PRODERECHOS 2013)

Por otra parte, no todo es romance entre la izquierda en el gobierno y los grupos minoritarios: el veto presidencial del Presidente Vázquez⁵ a la ley aprobada por el parlamento sobre la interrupción voluntaria del embarazo, las declaraciones del Ministro de Defensa Fernández Huidobro, durante el mandato de Mujica⁶, denostando el estatus de la nueva agenda de derechos como lejana a temas centrales propios de los derechos humanos.

Hoy tenemos una Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, surgida de la negociación parlamentaria. No es la que hubiéramos querido, no es la que fue votada por el Poder Legislativo y luego vetada por Tabaré Vázquez. Pero tenerla es mucho mejor que nada. Por eso la defendimos en la consulta del 23 de junio del 2013 en la que el 92% de la ciudadanía desobedeció a los

⁵ Vázquez, de tendencia socialdemócrata, fue líder de la principal coalición de izquierda del país, el Frente Amplio. Fue elegido presidente el 31 de octubre de 2004 y asumió el cargo el 1 de marzo de 2005, convirtiéndose en el primer presidente de izquierda en la historia de Uruguay. Tuvo un segundo período de en la presidencia de marzo de 2015 a marzo de 2020.

⁶ José Alberto Mujica Cordano, conocido popularmente como “el Pepe” Mujica, es un agricultor y político uruguayo que fue presidente de la República Oriental del Uruguay entre 2010 y 2015.

principales líderes políticos que pretendían derogarla. Incluido Tabaré Vázquez. (JOHNSON.; ROCHA; SCHENCK 2013 p. 7)

Si tomamos la perspectiva planteada por Murekian (2006, p. 9) es posible apreciar que estas proximidades y distancias entre la agenda de la izquierda en el gobierno y las “minorías activas” (concepto de Moscovici que “revirtió los preconceptos acerca del poder unidireccional de las mayorías”) -que crean movimientos colectivos o participan en su creación, que convierten aquello que les dio origen como estigma en propuestas de cambio-, traen a la luz, por un lado la cuestión del conflicto como motor del cambio social y como generador de representaciones sociales y por otro, la cuestión de los procesos de influencia y cambio social. Son parte de la dinámica de confrontación y tensión entre las representaciones sociales hegemónicas, emancipadas y polémicas que atraviesan el campo social, en particular a la hora de debatir las políticas de integración social o las modalidades de configuración familiar, de producción y reproducción de la vida, temas presentes en las leyes aquí abordadas.

Algunos antecedentes

Hablar del otro en general no permite ver a partir de qué y de quién se construye, por qué lo es, qué figuras toma y qué posiciones le son concedidas en el espacio social. [...] Es una propiedad que se elabora en el marco de una relación social y en torno a una diferencia. Sus modulaciones dependen de los contextos en que se incluye esta relación. (JODELET 2006, p. 23)

En el caso de Uruguay es de interés explorar el desarrollo y desenlace actual de derechos durante gobiernos de izquierda de distintos períodos, vinculados a dos “minorías”: mujeres (que constituyen la mitad de la población, y vuelven visible lo que señala Moscovici: minoría no refiere a cantidad sino a reparto desigual del poder) y los grupos LGBTQ.

Con relación a las mujeres, se abordarán algunos elementos con relación a la despenalización del aborto y sus derivaciones hasta la actual ley. Con relación a los

grupos LGBTQ, se tomarán elementos relacionados con la ley de adopción homoparental y sus vinculaciones con la ley de concubinato y la de matrimonio igualitario.

Sobre el aborto en Uruguay

El año 1933 es el año del golpe de Estado de Gabriel Terra. Pero también fue el año donde, pocos meses después de ese hecho, en diciembre, Uruguay legalizó el aborto. La reforma del Código Penal ubicó al país como uno de los pocos que permitió esa práctica médica que hasta hoy genera polémica y divide opiniones en la sociedad.

Otras victorias de movimientos feministas habían llegado antes como la ley de divorcio “por causal” de 1907, o el divorcio por “su sola voluntad” en 1913. Un año antes de legalizarse el aborto, en 1932 se plasmó el derecho al sufragio de las mujeres.

En el año 1937 se estableció por ley el mecanismo de penas que rigió hasta la ley aprobada en 2012. El peso de algunos sectores de la sociedad, junto al trabajo fundamentalmente de diputados de la Unión Cívica, de orientación católica, con el apoyo de legisladores de los partidos Nacional y Colorado, que también profesaban esa religión, y el respaldo del Poder Ejecutivo, lograron la mayoría en el Parlamento. Así nació ley 9.763 de diciembre de 1937 que cambió el Código Penal, y que estableció el aborto nuevamente como ilegal.

Si bien desde entonces no han cesado las demandas por su despenalización, este tema recobra realmente importancia en la agenda de la redemocratización, luego de la dictadura cívico-militar, en 1985.

El 2005 la asunción de la nueva legislatura (más de la mitad de los legisladores pertenecían al Frente Amplio), representaba una oportunidad para que se procesara con éxito la discusión parlamentaria sobre la interrupción voluntaria del embarazo (la mayoría de sus promotores/as pertenecía a esa fuerza política). Y simultáneamente

implicaba la amenaza de veto por parte del presidente Vázquez, quien desde el inicio de su gobierno anunció que tomaría esta medida. Sanseviero califica este hecho como “disciplinamiento progresista”. (SANSEVIERO *apud* JOHNSON.; ROCHA; SCHENCK 2013 p. 73)

En 2006 senadoras oficialistas impulsaron el proyecto de Ley integral de defensa al derecho a la salud sexual y reproductiva. El Ejecutivo, reiteró la amenaza de veto, que se anunció el 7 de marzo, sosteniendo que se apelaría a “todos los caminos constitucionales”, incluso la disolución de las cámaras si la Asamblea General levantaba el veto.

2012: nuevo proyecto de ley con menores alcances y pretensiones. Se aprueba el 22 de octubre la Ley No. 18987. Al día siguiente los sectores conservadores anuncian que juntarán firmas para someter la ley a plebiscito. El plebiscito fracasó y se anuncian apelaciones a organismos internacionales. A nivel de implementación se suscitan dificultades a nivel médico: reclaman derecho de objeción de conciencia.

Y la historia sigue...

Nos importa señalar algunos aspectos de este larguísimo proceso. Las reivindicaciones iniciales tenían que ver con demandas de carácter feministas: el aborto como el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo.

La lucha por el aborto, dice Mabel Bellucci constituye en sí «una genealogía del activismo feminista.. Una genealogía que recupera las luchas concretas, pero también el cambio en los sentidos sociales acerca del cuerpo, la autonomía, la libertad, y la disputa sobre los alcances de la democracia.(JOHNSON; ROCHA; SCHENCK, 2013, p. 5)

Hay una paulatina transformación de estas reivindicaciones en demandas ciudadanas: de carácter sanitario (reducir las muertes por abortos), o por cuestiones de justicia (todas abortan, pero varían las condiciones), o por cuestiones de derecho y democracia (acceso y atención adecuada).

Fue un proceso largo (partiendo del proceso de redemocratización son casi 30 años) donde la transformación del carácter de las movilizaciones y negociaciones permitió finalmente que algunas organizaciones presentaron proyectos de ley⁷.

La ley vigente, fue implementada pero no terminada. (objeción de conciencia por parte de los médicos, restricciones en mutualistas vinculadas abiertamente a la iglesia católica, las dificultades de evitar la estigmatización en los pueblos).

Sobre la adopción homoparental en Uruguay

En el 2004, con la reforma del Código de la Niñez y Adolescencia, se estableció la posibilidad de que las parejas del mismo sexo pudieran adoptar, siempre y cuando uno de los integrantes lo haga como soltero. Esto implicaba algunas fragilidades como, por ejemplo, en caso de que falleciese la persona que había adoptado, el niño o adolescente no podía permanecer en el hogar a cargo del otro adulto de la pareja.

Desde septiembre de 2009, parejas del mismo sexo unidas mediante una unión civil pueden adoptar en forma conjunta. La ley que permite esto, fue aprobada por la Cámara de Diputados el 28 de agosto de 2009 y por el Senado el 9 de septiembre de 2009. Uruguay fue el primer país en América Latina en permitir que parejas del mismo sexo adopten niños.

⁷ En el libro citado se establecen tres períodos: “1984-1999; 2000-2009 y 2010-2013. [...] La división temporal se hizo en función de la naturaleza de la constitución del movimiento feminista como promotor de la legalización/despenalización del aborto y del grado de inserción de la demanda en la agenda político-pública. Por un lado, durante el primer período el tema es promovido por una serie de activistas feministas, sin que se constituya claramente un movimiento a favor de la despenalización y con un discurso de diversas aristas. La constitución de un movimiento a favor es lo que marca el segundo período, con la creación de una coordinación amplia entre diversas organizaciones sociales, siendo las organizaciones feministas el motor de esa alianza y con un discurso básicamente de consenso entre ellas. En el tercer período, en cambio, mientras que se mantiene activo el campo social de actores con sus discursos y acciones a favor de la despenalización, la articulación organizativa entre esos actores deja de ser una característica de la coordinación social a favor de la despenalización. Asimismo, los objetivos de la incidencia y en cierto sentido el propio discurso feminista se muestran menos homogéneos. (JOHNSON; ROCHA; SCHENCK, 2013, p. 17)

Diecisiete de un total de veintitrés senadores presentes (de un total de treinta y un senadores que integran el senado) votaron a favor.

Esta ley fue rechazada por la iglesia católica y el opositor Partido Nacional, por lo que se puso especial atención en el proceder del entonces presidente Vázquez, a la hora de su promulgación, que coincidiría con las elecciones generales unos meses después (octubre de ese año).

La ley de matrimonio igualitario pone en vigencia igualdad de derechos y obligaciones sobre el contrato civil del matrimonio, tanto para parejas homosexuales como heterosexuales. Se podría pensar que se desnaturaliza el privilegio hegemónico del matrimonio heterosexual como fundante de la familia, y del linaje masculino transmisible por el apellido.

Según explicó Gustavo Robaina de Proderechos:

[...] esta última ley borra muchos resabios patriarcales y machistas del sistema legislativo". Pero, además, "en relación a la institución del matrimonio, se igualan los derechos y las obligaciones que tienen todas las personas sin importar su identidad sexual o de género. No solo se incluyen a las parejas del mismo sexo, sino que se modifican muchos otros aspectos, como la edad de los contrayentes, las causales de divorcio, derechos filiatorios y reproducción asistida. (PRODERECHOS 2013)

Algunas puntualizaciones sobre este proceso. Tienen lugar, por la vía de las reivindicaciones de grupos LGBTQ, algunas reivindicaciones de "tradición" feminista, como la desarticulación de la identidad entre funciones materna y paterna con la de géneros específicos (construcción de los géneros), la distribución de cargas y responsabilidades de producción y reproducción en la dinámica doméstica (división sexual del trabajo) y sus impactos en los procesos de participación social, política y económica (lo personal es político, democracia en la calle, en la casa y en la cama).

La percepción de relativa rapidez con que se legisla sobre temas recientemente instalados en la agenda pública, contrasta con los testimonios de quienes hace décadas

luchan por estos derechos: “Somos una generación ganadora en este sentido, porque en muy pocos años hemos logrado muchos avances. Es una tarea de todas y todos pero más especialmente de nuestra generación.” (PRODERECHOS 2013)

“Como homosexual, soy un ciudadano completo. Tengo los mismos derechos que tiene cualquiera”, dijo un hombre que desde 1989 es militante de Homosexuales Unidos. “Desde ese tiempo se estaba luchando por los derechos” en Uruguay, agregó.

Luis Magallanes es un activista que desde hace más de dos décadas viene luchando para que se atiendan los derechos civiles de los homosexuales. Participó del primer movimiento de orgullo gay en 1993 y según expresó es “bastante fuerte” que este miércoles se haya aprobado esta ley. (El Observador, 2013)

Es observado un importante reconocimiento de la fuerza de las movilizaciones públicas de los actores implicados, en alianza con actores afines:

[...] la Cámara de Representantes aprobó el miércoles la ley de Matrimonio Igualitario a pesar de los errores que le encajó el Senado al proyecto, con el compromiso de corregirlos a la brevedad. ¿Por qué? Porque los legisladores temían, frente a un nuevo retraso, la indignada respuesta de las organizaciones. postergación de la iniciativa en la cámara alta.

[...] Una vez fuera del Palacio Legislativo, en el discurso que prelude a la fiesta en la Plaza 1 de Mayo, el dirigente de Ovejas Negras Federico Graña identificó como aliadas a una cantidad de organizaciones, entre las que figuran las feministas Cotidiano Mujer, Mujer y Sociedad, Mujer Ahora, Mujeres Canarias y la Comisión Nacional de Seguimiento-Mujeres; las de afrodescendientes Mizangas y Mundo Afro; el PIT-CNT, la FEUU y Proderechos. La lista no es exhaustiva: hay muchas, muchas más, a tal punto que su registro ocuparía, tal vez, toda esta página. (JELEN 2013)

Lo que se plantea como interrogante ante las situaciones abordadas es respecto a cuáles son los clivajes entre representaciones sociales y proyectos de transformación en uno y otro caso que desembocan en sendas leyes aprobadas y su efectividad en los procesos de anclaje. La cuestión del aborto parece estar siempre en jaque.

Hay algo que tiene que ver con la sexualidad y sus efectos: producción, reproducción... También con relación a cómo se configura “la familia” en esta sociedad uruguaya (que en los hechos es diversa, pero a nivel imaginario sigue primando el modelo hegemónico basado en la pareja heterosexual, la identificación de la mujer como esposa-madre, la autoridad del hombre a la hora de decidir también sobre el cuerpo de la mujer), cómo se despliegan los linajes hereditarios y de transmisión (hasta ese momento por vía del apellido del padre). Pero quizá lo que haga mayor obstáculo en el tema del aborto sea la cuestión de la vida y la muerte (en tanto *themata*, que no tendrá nunca una definición definitiva, de una vez y para siempre).

Quizá no sea un detalle menor que el tema del aborto como fenómeno social, cobró protagonismo una y otra vez a través de situaciones trágicas donde estaba presente la muerte, sea de la mujer que abortaba, sea del embrión o feto.

La pregunta de Foucault nos parece pertinente:

Toda esa atención charlatana con la que hacemos ruido en torno de la sexualidad desde hace dos o tres siglos, ¿no está dirigida a una preocupación elemental: asegurar la población, reproducir la fuerza de trabajo, mantener la forma de las relaciones sociales, en síntesis: montar una sexualidad económicamente útil y políticamente conservadora? (FOUCAULT 2002, p. 48)

En este punto abrimos la indagación hacia el tratamiento de estos temas en la prensa, intentando ubicar pistas de una posible sociogénesis de cada proyecto de transformación, su relación o no con los perfiles de las minorías activas involucradas, las representaciones sociales en pugna y los resultados efectivos alcanzados.

Se imprime!

Sin negar la consideración de los intereses políticos y económicos que desde la gerencia de las empresas mediáticas decide qué mostrar y qué ocultar, toda

apelación al llamado “cuarto poder” convoca expectativas optimistas entre quienes los idealizan y resistencias entre los escépticos. Atribuirle a los media el poder de producción omnímodo de cambios en la comunidad es convertir la problemática en un juego de determinismos reduccionistas -del emisor al receptor- ignorando contextos, circunstancias, y por sobre todo, el carácter de actor social de los sujetos y grupos alcanzados por las intervenciones. (MUREKIAN 2006, p. 1)

Se presentan a continuación una pequeña muestra de lo que apareció en los medios. Se tomaron tres medios de prensa impresa de alcance nacional, El Observador, El País, y La Diaria. Aquí se incluyen sólo titulares publicados en torno a las fechas de votación de las leyes, y en el anexo se agregan algunos otros titulares y breves extractos.

En algunos casos se observa un esfuerzo por recrear mitos y fantasmas, en particular el del desorden social, el peligro, y en el caso del aborto, se lo asocia abiertamente a la muerte. En otros casos aparecen aquellos temas que hacen a la controversia de posiciones, los territorios simbólicos en disputa (como por ejemplo el del campo de la medicina y su mandato de mantener con vida, el de las religiones y sus concepciones de formas de vida y jerarquías relacionales, la concepción de Estado laico uruguayo y su independencia respecto de la iglesia, la concepción de democracia a la hora de acoger las demandas sociales, los sesgos conservadores, liberales y progresistas en el campo político, los movimientos feministas y la decisión de las mujeres sobre su propio cuerpo, los movimientos LGBTQ y sus reclamos de igualdad, entre otros). Y en casi todos los casos, al decir de Murekian (2006, p. 9), “los dos movimientos implicados en la relación comunidad-medios: el que va de lo social a lo subjetivo, y de lo subjetivo a lo social.”

Quadro 1 - Para el caso del aborto⁸

VÁZQUEZ RATIFICÓ VETO A LA LEY DEL ABORTO. El Observador , Uruguay, 11/4/2011. Disponible en: http://www.elobservador.com.uy/vazquez-ratifico-veto-la-ley-del-aborto-n65208 . Acceso: en 30 de julio de 2015
VÁZQUEZ RENUNCIÓ AL PS. El presidente se alejó "dolido" por las críticas a su veto al aborto. El Observador , Uruguay, 11/4/2011. Disponible en: http://www.elobservador.com.uy/vazquez-renuncio-al-ps-n17153 . Acceso: en 30 de julio de 2015.
DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO TIENE APOYO DEL 52%. Lo afirma una encuesta de la consultora Cifra, que afirma que el 34% está en contra; la cifra de apoyo se mantiene firme hace un año. El Observador , Uruguay, 20/9/2012. Disponible en: http://www.elobservador.com.uy/despenalizacion-del-aborto-tiene-apoyo-del-52-n233019 . Acceso: en 30 de julio de 2015.
ABORTO: PASQUET PIDE UNA CONSULTA. El senador dijo que "es hora" que la gente lo decida. El País , Uruguay, 1/10/12. Disponible en: http://historico.elpais.com.uy/12/10/01/pnacio_667036.asp . Acceso: en 30 de julio de 2015.
CUENTA REGRESIVA PARA LA LEY QUE DESPENALIZA EL ABORTO. Senado. El FA ya dijo a la oposición que el tiempo se agotó. El País , Uruguay, 15/10/12. Disponible en: historico.elpais.com.uy/12/10/15/pnacio_669855.asp . Acceso: en 30 de julio de 2015.
TAPA: SE PERMITE INTERRUMPIR. Tras 27 años de marchas y contramarchas, ayer se aprobó la despenalización del aborto en determinadas circunstancias. La diaria , Uruguay, 18/10/2012.
OTRAS VÍAS. PRESENTARON DOS INICIATIVAS QUE BUSCAN DEROGAR LA LEY QUE DESPENALIZA EL ABORTO. La diaria , Uruguay, 19/10/2012
MUJICA PROMULGÓ LA LEY QUE DESPENALIZA EL ABORTO. Entrará en vigencia dentro de 30 días, plazo dentro del cual el Poder Ejecutivo la reglamentará. El Observador , Uruguay, 22/10/12. Disponible en: http://www.elobservador.com.uy/mujica-promulgo-la-ley-que-despenaliza-el-aborto-n235380 . Acceso: en 30 de julio de 2015
EDITORIAL: DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO. El País , Uruguay, 22/10/12. Disponible en: historico.elpais.com.uy/12/10/22/predit_671194.asp . Acceso: en 30 de julio de 2015
DEMANDARÁN AL ESTADO ANTE OEA POR LEY DE ABORTO. Lo hará un grupo de organizaciones "pro vida". El País , Uruguay, 25/10/12. Disponible en: historico.elpais.com.uy/12/10/25/pnacio_671710.asp . Acceso: en 30 de julio de 2015.
SE DEFINIÓ: QUIENES QUIERAN PUEDEN INICIAR HOY EL TRÁMITE DE ABORTO. "Ya están vigentes la ley y el decreto", aclaró a El Observador el presidente de la Junta Nacional de Salud, Luis Gallo. El Observador , Uruguay, 3/12/12. Disponible en:

⁸ Fecha de aprobación de la ley: 22 de octubre de 2012.

<p>http://www.elobservador.com.uy/se-definio-quienes-quieran-pueden-iniciar-hoy-el-tramite-aborto-n238452. Acceso: en 30 de julio de 2015.</p>
<p>ABORTO VUELVE A ENFRENTAR GINECÓLOGOS CON EL MSP. El MSP exigirá a médicos explicar motivos de la objeción de conciencia. El Observador, Uruguay, 3/1/2013. Disponible en: http://www.elobservador.com.uy/aborto-vuelve-enfrentar-ginecologos-el-msp-n240676. Acceso: en 30 de julio de 2015.</p>
<p>REFERÉNDUM: VÁZQUEZ NO PERMITIRÁ USAR SU IMAGEN EN CAMPAÑA CONTRA LA LEY DE ABORTO. El expresidente comunicó que no autoriza a ningún medio de comunicación a utilizar su imagen en relación a la campaña para el referéndum contra la ley de interrupción voluntaria del embarazo. El País, Uruguay, 3/6/2013. Disponible en: http://www.elpais.com.uy/informacion/tabare-vazquez-prhoibe-imagen-campana-anti-aborto.html. Acceso: en 30 de julio de 2015.</p>
<p>LA CONSULTA DEL ABORTO ES LA MÁS IMPORTANTE DE LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS. El diputado Germán Cardoso convoca a votar el domingo 23. El Observador, Uruguay, 16/6/2013. Disponible en: http://www.elobservador.com.uy/la-consulta-del-aborto-es-la-mas-importante-los-ultimos-30-anos-n253195. Acceso: en 30 de julio de 2015.</p>
<p>DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO: PRESENTARÁN RECLAMO INTERNACIONAL CONTRA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO. Un grupo de profesionales estudia realizar el planteo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El País, Uruguay, 24/6/2013. Disponible en: http://www.elpais.com.uy/informacion/presentaran-reclamo-internacional-contra-despenalizacion.html Acceso: en 30 de julio de 2015.</p>
<p>TAPA: ABORTÓ. NO HABRÁ REFERÉNDUM CONTRA LA LEY DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. Solo lo respaldó poco más del 8% de la ciudadanía. La diaria, Uruguay, 24/6/2013. Disponible en: http://ladiaria.com.uy/media/cache/c0/16/c01613e913af53b7a921238667a5d513.jpg. Acceso: en 30 de julio de 2015.</p>
<p>CAMPAÑA A FAVOR DE REFERÉNDUM POR ABORTO AÚN NO TIENE PADRES. Líderes de la oposición todavía no definieron qué nivel de apoyo darán a la consulta. El Observador, Uruguay, 26/4/2013. Disponible en: http://www.elobservador.com.uy/campana-favor-referendum-aborto-aun-no-tiene-padres-n249278. Acceso: en 30 de julio de 2015.</p>

Fuente: Autoría propia

Algunos comentarios hasta aquí... Es observado el recurso al veto, ejercicio de “poder absoluto” del Ejecutivo ante el Parlamento, por parte de un presidente de izquierda. La apelación a los Derechos Humanos para revocar la ley, llevando el tema a

instancias internacionales. El recurso, por parte de los sectores más conservadores, al referéndum para anular la ley: un mecanismo históricamente utilizado por las organizaciones sociales y de izquierda para la expresión popular ante las decisiones impulsadas por los gobiernos. Los mecanismos judiciales: llevar ante la justicia la propia ley como violatoria de derechos como el de objeción de conciencia de los médicos. Se crea una ley, y no cesan los intentos por detenerla: si bien no hay novedades respecto de los puntos de fricción, sí los hay en los modos en que se materializa la controversia. Se podría pensar que, a pesar de la construcción de una fuerte identidad de las minorías activas implicadas, no ha resultado tan fácil el pronunciamiento explícito de los valores y expectativas que canalizan oposiciones y adhesiones: no son tan homogéneas las posiciones entre quienes defienden la despenalización del aborto (hay distancias entre el aborto legalizado como un derecho que debe ejercer la mujer y el aborto despenalizado como estrategia de reducción del daño).

Quadro 2 - Para el caso adopción homoparental y matrimonio igualitario⁹¹⁰

<p>NUEVO RÉGIMEN DE ADOPCIONES A PUNTO DE SER LEY. Se permitirá legalmente adopción a homosexuales. El País, Uruguay, 28/8/2009. Disponible en: http://historico.elpais.com.uy/09/08/28/pnacio_438453.asp. Acceso: en 31 de julio de 2015.</p>
<p>DESDE QUE PUEDEN ADOPTAR, SÓLO UNA PAREJA GAY SE PRESENTÓ AL INAU. Hoy se aprueba el proyecto que legaliza el matrimonio igualitario. El Observador, Uruguay, 9/4/2013. Disponible en: http://www.elobservador.com.uy/desde-que-pueden-adoptar-solo-una-pareja-gay-se-presento-al-inau-n247861. Acceso: en 31 de julio de 2015.</p>
<p>LEY PERMITIRÁ ELEGIR EL ORDEN DEL APELLIDO DE LOS HIJOS. Lo establece el proyecto de ley de matrimonio igualitario, que se aprobó este miércoles en comisión; será tanto para las parejas heterosexuales como para las homosexuales. El Observador, Uruguay, 5/12/2012. Disponible en: http://www.elobservador.com.uy/ley-permitira-elegir-el-orden-del-apellido-los-hijos-n238664. Acceso en 31 de julio de 2015.</p>
<p>CON LAS MISMAS OBLIGACIONES Y AHORA CON LOS MISMOS DERECHOS. El Observador, Uruguay, 10/4/2013. Disponible en: http://www.elobservador.com.uy/con-las-mismas-obligaciones-y-ahora-los-mismos-derechos-n247966. Acceso: en 31 de julio de 2015.</p>
<p>CINCO CLAVES DEL MATRIMONIO IGUALITARIO. El Observador, Uruguay, 10/4/2013. Disponible en: http://www.elobservador.com.uy/cinco-claves-del-matrimonio-igualitario-n247977. Acceso: en 31 de julio de 2015.</p>
<p>A UN AÑO DE LA LEY DE MATRIMONIO IGUALITARIO, SE CONCRETARON 70 CASAMIENTOS. El "boom" bodas tuvo lugar entre agosto y diciembre de 2013, se informó desde el Registro Civil. El Observador, Uruguay, 11/4/2014. Disponible en: http://www.elobservador.com.uy/a-un-ano-la-ley-matrimonio-igualitario-se-concretaron-70-casamientos-n276227. Acceso: en 31 de julio de 2015.</p>
<p>DEBATIRÁN HABILITAR PRÉSTAMO DE VIENTRE PARA PAREJAS HOMOSEXUALES. El matrimonio igualitario obliga a repensar el proyecto de reproducción asistida; también incluirán a las mujeres solas. El Observador, Uruguay, 13/4/2013. Disponible en: http://www.elobservador.com.uy/debatiran-habilitar-prestamo-vientre-parejas-homosexuales-n248186. Acceso: en 31 de julio de 2015.</p>

⁹ Fecha de votación de la ley adopción: 09/09/2009

¹⁰ Fecha de votación de la ley matrimonio igualitario: 10/04/2013

<p>REACCIÓN: CON LA LEY APROBADA, OBISPOS VUELVEN A RECHAZAR EL MATRIMONIO IGUALITARIO. El obispo de Minas, Jaime Fuentes, encomendó el tema a lo divino y el obispo de Salto, Pablo Galimberti analizó el contexto de la votación. El País, Uruguay, 13/4/2013. Disponible en: http://www.elpais.com.uy/informacion/con-la-ley-aprobada-obispos-vuelven-a-rechazar-el-matrimonio-igualitario.html. Acceso: en 31 de julio de 2015.</p>
<p>OBISPO FUENTES SOBRE EL MATRIMONIO IGUALITARIO: "ESTAMOS EN UNA LUCHA IDEOLÓGICA". El obispo de Minas, se refirió al "mal llamado matrimonio igualitario" y opinó que "el sistema educativo es un esquema totalitario". El Observador, Uruguay, 4/5/2015. Disponible en: http://www.elobservador.com.uy/obispo-fuentes-el-matrimonio-igualitario-estamos-una-lucha-ideologica-n304251. Acceso: en 31 de julio de 2015.</p>
<p>LA CRISIS Y EL MATRIMONIO GAY MOVILIZAN A LOS FRANCESES. Miles de manifestantes salieron a las calles en rechazo a las medidas de austeridad y contra el matrimonio igualitario. El País, Uruguay, 5/5/2013. Disponible en: http://www.elpais.com.uy/mundo/la-tesis-y-el-matrimonio-gay-movilizan-a-los-franceses.html. Acceso: en 31 de julio de 2015.</p>
<p>LA LEY DE MATRIMONIO IGUALITARIO COMENZARÁ A APLICARSE. Desde el 1º de agosto se podrán celebrar matrimonios gay. El presidente José Mujica y el ministro de Educación y Cultura, Ricardo Ehrlich promulgaron la ley. El País, Uruguay, 6/5/2013, Disponible en: http://www.elpais.com.uy/informacion/desde-el-22-de-julio-se-podran-celebrar-matrimonios-gay.html. Acceso: en 31 de julio de 2015.</p>
<p>FRANCIA: CAOS EN PROTESTA POR MATRIMONIO GAY. Miles de personas volvieron a marchar por las principales ciudades francesas en rechazo a la ley aprobada recientemente. El País, Uruguay, 27/5/2013, Disponible en: http://www.elpais.com.uy/mundo/francia-celebra-primera-boda-gay.html. Acceso: en 31 de julio de 2015.</p>
<p>TAPA: NUEVA NORMALIDAD. AYER SE LLEVÓ A CABO EN EL REGISTRO CIVIL LA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE UNA PAREJA HOMOSEXUAL PARA CASARSE. La diaria, Uruguay, 6/8/2013, Disponible en: http://ladiaria.com.uy/media/cache/28/52/2852adb6c91a76531bc47fbac271da8a.jpg. Acceso: en 31 de julio de 2015.</p>

Fuente: Autoría propia

Algunos comentarios hasta aquí... Lo referente a la ley de adopción homoparental no aparece con relevancia propia en la prensa, sino en relación con la regulación de las relaciones de pareja (concubinato primero, matrimonio igualitario

luego). ¿Los niños nacidos no tienen la misma relevancia que los por nacer? Esta relevancia que adquiere la regulación de las relaciones de pareja, parecería estar vinculada a la conmoción que ésta implica a nivel de la concepción de pareja como núcleo constitutivo de la familia “normal” hegemónica, tornando legítimas otras modalidades de relaciones que darían lugar a otros modos de conformación familiar. Se ponen en juego algunos cambios en el lenguaje que evidencian el posicionamiento de quien habla: matrimonio gay/matrimonio igualitario, que rompe con la estigmatización llevándolo a una expresión positiva que además tiene efectos transformadores sobre las formas tradicionales de matrimonio. Quizá por lo último mencionado, “los actores” implicados y los beneficiarios con estas transformaciones son de un espectro amplio y se muestran explícitamente aliados. Este parece un punto relevante respecto a la gravitación de las minorías que impulsaron estos proyectos de ley a la hora de legitimar su reconocimiento público desde su propuesta de representaciones divergentes: “Si la propuesta es instituir un nuevo modelo, el camino es legitimar poder” (MUREKIAN 2006, p.11).

A modo de ejercicio:

Elementos teóricos entramados en un análisis posible

[...] es claro que el problema no se sale del marco de la teoría, sino que se trata de descubrir cómo un investigador, un profesional, puede inspirarse en ella a fin de pensar, de hacer esto o aquello que juzgue necesario o satisfactorio. (MOSCOVICI *apud* VALENCIA ABUNDIZ, (coord.) 2006, p. 8)

Los cambios siempre traen consigo la pregunta respecto a su posibilidad: “¿Cómo generar un cambio allí donde la tradición institucional y el capital simbólico consolidaron paradigmas de marginación y exclusión social?” (MUREKIAN 2006, p. 1)

Desde una perspectiva genética de las RS, parece pertinente dar lugar a la cuestión de la sociogénesis, esto es, la cuestión de la “construcción y transformación de

las RS de ciertos grupos respecto de objetos específicos” (MUREKIAN 2006, p. 8). Viene entonces a colación la triple pertenencia de las RS como modo de instalar la perspectiva del proceso de construcción y creación que se sostiene entre el conocimiento compartido socialmente y su innovación en la actividad individual (ego-alter-objeto) (VALENCIA; ELEJABARRIETA 2007, p. 112)

Entonces, si ego-alter puede tomar diversas formas, ¿cómo se podría pensar desde aquí la concepción de minorías activas, que se identificaron como actores significativos en los casos trabajados? Quizá la pista viene por el lado de que la acción individual se torna significativa en relación al contexto socio-histórico que integra, siendo el conflicto la condición previa para cualquier acción social.

Se podría decir que los proyectos de reforma que fueron abordados tienen ambos como impulsores minorías activas. Respecto al poder y la influencia, aparecen claramente del lado del “poco poder” en tanto control político e institucional, en tanto es necesario hacer algunas puntualizaciones para uno y otro caso respecto del tema de la “muchísima influencia” en relación sus “estandartes”. En el caso de la despenalización del aborto aparece como difuso a nivel explícito, más allá del ejercicio efectivo que hacen las personas, y esto tiene que ver con la variedad de matices que alberga este tema, tal como fue planteado *ut supra*. En relación con la adopción homoparental no aparecen tensiones o conflictos a nivel de la prensa sino en relación a la legalización del estatuto de las parejas homosexuales, y en este punto es posible afirmar que se ubican del lado de la “muchísima influencia”.

Resulta interesante el registro de algunas encuestas de opinión sobre el tema adopción que muestran una mutación importante en el lapso de 4 años:

Tabela 1 – Opiniones sobre la posibilidad de adopción homoparental

Consultora	Fecha	De acuerdo	En desacuerdo	No opina/No Sabe
Interconsult (encuesta nacional)	Julio de 2005 ²⁸	24%	72%	8%
Reseach Uruguay (encuesta nacional)	Agosto de 2005 ²⁸	29%	63%	8%
Observatorio de Montevideo (encuesta área metropolitana)	2007 ²⁸	38,9%	61,1%	
Interconsult (encuesta nacional)	2008 ²⁸	35%	49%	16%
Equipos Mori (encuesta nacional)	Septiembre 2009 ²⁸	53%	39%	8%

Fuente de los datos: <http://www.generoydiversidad.org/estadisticas.php>, en formato publicado por https://es.wikipedia.org/wiki/Homosexualidad_en_Uruguay

Un enfoque procesual y dinámico abre la posibilidad de pensar las tensiones entre RS hegemónicas, emancipadas, polémicas en el devenir de los hechos sociales y en el interjuego de agencia y reproducción. El entramado que los grupos LGBTQ establecen con otros actores sociales parece especialmente significativo en este sentido (sentidos divergentes, adhesión, reconocimiento, legitimación).

Acá aparece también como interesante la propuesta de Rodríguez Salazar (2007, p. 177) que ubicaría la diferenciación anterior en tanto “estados que coexisten en grados diversos dentro de una misma representación social (entendida en el sentido de la teoría, como un sistema holístico de representación)”, y propone aplicar este análisis a nivel de los contenidos o significados. Desde esta perspectiva los contenidos hegemónicos serían aquellos que se asumen como naturales (en este caso, los conceptos tradicionales de pareja y subsiguientemente de familia, la negación de la posibilidad del aborto como opción); los emancipados (o grupales) serían aquellos que fundan su autoridad en el grupo social al que se pertenece (el matrimonio igualitario, la adopción homoparental y el derecho al aborto tal como son sostenidas y propuestos por los colectivos particulares) , y los polémicos son aquellos que se discuten abiertamente (se

podría pensar que la discusión de los temas planteados por las iniciativas se fueron discutiendo “abiertamente” y a nivel público, en la medida en que ganaron fuerza las voces que finalmente alcanzaron la forma de propuestas de ley). Estas distinciones indicarían grados de divergencia grupal o individual, de fuerza simbólica, aceptación y legitimidad social.

Este trabajo comenzó hablando de derechos, de contrato social, de derechos formales y reales e interrogando aquellas cuestiones que toman centralidad en las tensiones sociales. Desde una perspectiva próxima a esta propuesta se trataría de un modo de visibilizar la cuestión del conflicto y la tensión que plantea Moscovici en su comprensión dinámica y procesual de las RS.

En el trabajo de Lloyd y Duveen (2003, p. 63) se sostiene que “las representaciones sociales proporcionan un código semiótico y marcan las posturas que se pueden adoptar respecto de él. En este sentido, las mismas RS contienen el material para la construcción de distintas identidades sociales.” Esto, junto con la idea de que no hay nada en las RS que no esté en la realidad, salvo las RS mismas, de alguna manera permite una aproximación a la perspectiva comunicacional de las RS: esto es, interrogar lo que circula, cómo circula, qué posiciones se juegan.

Moscovici (*apud* MUREKIAN 2006, p. 11) diferencia entre difusión, propagación y propaganda. En los dos casos que fueron abordados, la mayor densidad de noticias incluidas en la prensa escrita tiene que ver con la propaganda, cuyo objetivo es provocar una conducta. Quizá esto tenga que ver con que las noticias seleccionadas coinciden con los períodos de aprobación de las leyes propuestas y posiblemente esto haya exacerbado el énfasis en los puntos conflictivos en pugna.

De todos modos, cabe señalar que podría considerarse parte de la construcción del acto conversacional desde los media, la visibilidad que han cobrado diversas fechas claves que convocan a movilizaciones masivas a partir de grupos LGBTQ y/o feministas (Día de la Diversidad, Día de lucha contra la Violencia contra la mujer, Día

de la Mujer, etc.), cuyo seguimiento ocupa un lugar importante en la prensa desde hace varios años.

En ese sentido, estas leyes aprobadas, junto a otras que se conceptualizan como parte del mismo “movimiento legislante” (despenalización del aborto, modificación del Código del Niño, matrimonio igualitario) se reconocen como producto de la movilización de grupos sociales que se podrían identificar con lo que Moscovici llama minorías activas, y que si bien existen niveles de consenso en juego, la apuesta tiene que ver con las RS en tanto “tomas de posición de naturaleza diferente” (DOISE *apud* MUREKIAN 2006, p.11).

Jelen (2013) trae la pregunta acerca de la fuerza de una articulación novedosa de la sociedad civil en temas que han dividido a partidos en todo el espectro ideológico y discursivo y lo asocia a la renovación de los valores de la Revolución Francesa. Podría pensarse también que se juega en un borde, donde se inscribe a nivel institucional lo que ha crecido y ganado fuerza en otro lado. Habrá que ir viendo sus derivas y efectos, tanto a nivel del Estado, como de la sociedad y sus representaciones sociales y movimientos.

Referencias

- CHAUI, Marilena, Capítulo IV, Spinoza: poder y libertad, en BORÓN, A. (org.), **La filosofía política moderna: de Hobbes a Marx**, Argentina: Clacso, 2000, p. 111-141
- RODRÍGUEZ SALAZAR, T., y de LOURDES GARCÍA CURIEL, Ma. (coord.), 2007. **Representaciones sociales. Teoría e investigación**, México, Universidad de Guadalajara
- DELEUZE, G., Clase III en DELEUZE, **En medio de Spinoza**, Bs.As.: Cactus, 2008, p. 78-86.
- DE GIORGI, A.L., **Historia de un amor no correspondido. Feminismo e izquierda en los 80**. Montevideo: Sujetos Editores, 2020
- DI MARTINO, M): Políticas Sociales y Familia. En: **Revista Fronteras Numero 4**. Departamento de Trabajo Social. Montevideo, Uruguay. 2001 p. 103-114
- En 1933 Uruguay legalizó el aborto y desató el debate social, **El Observador**, Uruguay, 29 de setiembre 2012. Disponible en: <http://www.elobservador.com.uy/en-1933-uruguay-legalizo-el-aborto-y-desato-el-debate-social-n233655>. Acceso en: 01 de agosto 2015.
- FILGUEIRA, Carlos, **Sobre revoluciones ocultas. La familia en Uruguay**. Montevideo; CEPAL, 1998

- FOUCAULT, Michel (2002), **Historia de la sexualidad, La voluntad del saber**, España: Siglo XXI Editores. 2002
- Fuentes del derecho
http://es.wikipedia.org/wiki/Fuentes_del_derecho , 27/8/12. Acceso: en 1 de agosto 2015
- JELIN, M.; Todos juntos e misturados, en **la diaria**, Uruguay, 12 de abril de 2013, Disponible en: <http://ladiaria.com.uy/articulo/2013/4/todos-juntos-e-misturados/> Acceso en: 1 de agosto 2015
- JELIN, E.; **Pan y afectos. La transformación de las familias**, Fondo de Cultura Económica, Bs. As. 2010
- JELIN, E.; Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales, en ARRIAGADA, I. (coord.) **Familias y Políticas públicas en América Latina. Una historia de desencuentros**, , Santiago de Chile: CEPAL, UNFPA 007, 2007
- JODELET, D.; El otro, su construcción, su conocimiento en VALENCIA ABUNDIZ, S. (coord.), **Representaciones sociales. Alteridad, epistemología y movimientos sociales**, México: Universidad de Guadalajara, 2006, p. .21-42
- JOHNSON, N.; ROCHA, C., SCHENCK, M.; **La inserción del Aborto en la Agenda político-pública uruguayo 1985-2013. Un análisis desde el Movimiento Feminista**, Montevideo: Cotidiano Mujer, Área de Política, Género y Diversidad del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, 2015 (disponible en <http://www.cotidianomujer.org.uy/sitio/pdf/aborto15web.pdf>) Acceso en: 1 de agosto 2015
- LLAVER, N., El derecho a la educación y el proceso de inclusión de las mujeres en el ejercicio de ciudadanía, en CIRIZA, A. (coord), **Intervenciones sobre ciudadanía de mujeres, política y memoria. Perspectivas subalternas**, Bs.As. Feminaria Editora, 2008, p. .223-253
- LLOYD, B.; DUVEEN, G., Un análisis semiótico del desarrollo de las representaciones sociales de género, en CASTORINA, J.A. (comp.), **Representaciones sociales. Problemas teóricos y conocimientos infantiles**, España: Gedisa, 2003, p. 41-63
- MARKOVA, I., Sobre las formas de interacción del reconocimiento social en VALENCIA ABUNDIZ, S. (coord.), **Representaciones sociales. Alteridad, epistemología y movimientos sociales**, México: Universidad de Guadalajara, 2006, p. 43-78
- MOLINER, P., La teoría del núcleo matriz de las representaciones sociales en RODRÍGUEZ SALAZAR, T., y de LOURDES GARCÍA CURIEL, Ma. (coord.), **Representaciones sociales. Teoría e investigación**, México: Universidad de Guadalajara, 2007, p. 137-156
- MOSCOVICI, S., Prefacio en VALENCIA ABUNDIZ, S., (coord.), **Representaciones sociales. Alteridad, epistemología y movimientos sociales**, México: Universidad de Guadalajara, 2006, p. 15-19
- MOSCOVICI, S.; VIGNAUX, G. “Le concept de themata”, en G. GUIMELLI (ed.), **Structures et transformations des représentations sociales**. Neuchâtel: Delachaux et Niesle, 1994, p. 25-72
- MUREKIAN, N.: “**La desmanicomialización en los media: representaciones sociales y construcción de la reforma psiquiátrica**”, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Ponencia presentada en Simposio “Comunidades, Público, Media frente a la Locura”, VIII Conferencia Internacional sobre Representaciones Sociales, Media y Sociedad. Roma, Italia: 20/08 – 01/09 2006
- PRODERECHOS, Disponible en: <http://www.proderechos.org.uy/> Acceso en: 1 de agosto 2015
- RODRÍGUEZ SALAZAR, T., Sobre el estudio cualitativo de la estructura de las representaciones sociales en RODRÍGUEZ SALAZAR, T., y de LOURDES GARCÍA CURIEL, Ma. (coord.), **Representaciones sociales. Teoría e investigación**, México: Universidad de Guadalajara, México, 2007, p. 157-190
- RODRÍGUEZ SALAZAR, T., y de LOURDES GARCÍA CURIEL, Ma., Introducción en RODRÍGUEZ SALAZAR, T., y de LOURDES GARCÍA CURIEL, Ma. (coord.), **Representaciones sociales. Teoría e investigación**, México: Universidad de Guadalajara, 2007, p. 9-16
- SOSA GONZALEZ, N.: **De la orfandad al linaje. Luchas feministas en el Uruguay post dictadura**, Cátedra Interinstitucional Universidad de Guadalajara-ciesas-Jorge Alonso, México, 2021

VALENCIA ABUNDIZ, S., Elementos de la construcción, circulación y aplicación de las representaciones sociales en RODRÍGUEZ SALAZAR, T., y de LOURDES GARCÍA CURIEL, Ma. (coord.), **Representaciones sociales. Teoría e investigación**, México: Universidad de Guadalajara, 2007, p. 51-88

VALENCIA, J., y ELEJABARRIETA, F., Aportes sobre la explicación y el enfoque de las representaciones sociales en RODRÍGUEZ SALAZAR, T., y de LOURDES GARCÍA CURIEL, Ma. (coord.), **Representaciones sociales. Teoría e investigación**, México: Universidad de Guadalajara, 2007, p. 89-136

Formal rights - effective rights: Rights Agenda in Uruguay and changes in Social Representations.

Abstract: This paper was conducted within the framework of the course "Transversal dimensions and psychosocial intervention projects: Social representations of change" taught by Dr. María Cristina Chardon - Dr. Noemí Graciela Murekian, of the Master's Degree in Psycho-Social Intervention and Research, School of Psychology - National University of Córdoba. The aim of the study was to investigate elements of the sociogenesis of what finally took the form of bills passed in Uruguay, regarding homoparental adoption, linked to egalitarian marriage, and to compare it with what happened with the law decriminalizing abortion. The objective was to point out elements reflected in the media, as an "emerging and divergent" socio-symbolic phenomenon with respect to the traditional representations of the family. Some factors related to the representational impact were also analyzed. As J. Valencia and F. Elejabarrieta (2007, p. 111) point out, the relationship between explanation, reasons and causes is not a simple and linear one. As the social representations approach is conceived, it would be framed in a new vision of science that implies a constructivist, mediational and dynamic approach.

Keywords: Social representations, active minorities, rights agenda.

Recebido: 07/06/2023

Aceito: 11/08/2023